



Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.

Matrícula Nacional N°395, Matrícula Provincial N°19, CUIT 30-54571617-4.

RESOLUCION MD-02-2026

Santa Rosa, 22 de junio de 2026

VISTO

Las atribuciones contenidas en los artículos 55° y 56° del Estatuto de la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.

Y CONSIDERANDO

Que la Cooperativa cuenta con un Reglamento Interno de Servicios Funerarios.

Que con fecha 4 de septiembre de 1998 el Reglamento Interno de Servicios Funerarios fue aprobado por el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, emitiendo al efecto la Resolución N°3038.

Que por Resolución CA-010-2026 el Consejo de Administración estableció el Cuadro Tarifario de los servicios sociales, Funerario y de Enfermería de aplicación desde el período 03-2026.

Que se han producido incrementos de los costos operativos para atender los servicios sociales.

Que se hace necesario asegurar el equilibrio entre ingresos y costos, debiendo actualizarse el que corresponde al Servicio de Enfermería y al Servicio Funerario.

POR ELLO

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1: Se deroga la Resoluciones CA-010-2026.

Artículo 2: Aplicar desde la liquidación del período 06-2026 el Cuadro Tarifario para el Servicio Funerario y el Servicio de Enfermería que se incorpora como Anexo I, estando los importes con el IVA incluido.

Artículo 3: A los asociados a la Cooperativa que estén adheridos al Servicio Funerario y que soliciten el cambio de metálica, se le facturará el valor establecido en el Anexo I, que contiene una bonificación del 50 %.

Artículo 4: El cambio de metálica se hará exclusivamente en los cementerios ubicados en las localidades donde la Cooperativa preste el Servicio Eléctrico.

Artículo 5: Se instruye a la Gerencia General a actualizar el reconocimiento al personal que se encarga del cambio de metálica en función a la evolución del costo laboral.

Artículo 6: Se ratifica la ampliación a 700 km de la cobertura del traslado contemplado en el Artículo 5° inciso e del Reglamento Interno de Servicios Funerarios.

Artículo 7: Se ratifica la decisión de la Cooperativa en cuanto a que le está prohibido a todo el personal del Servicio Funerario, realizar la tarea de cambio de metálica en forma particular.


Cooperativa Popular de Electricidad, Obras
y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.
JOSE C. PIATTI
VICEPRESIDENTE

Resolución MD 02-2026, Santa Rosa, 22 de junio de 2026

Casa Central: Raúl B. Díaz 218 - L6302BIO - Santa Rosa - La Pampa. Tel.: 02954-412200



Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.

Matrícula Nacional N°395, Matrícula Provincial N°19, CUIT 30-54571617-4.

Artículo 8: Se instruye a la Gerencia General a establecer la lista de precios de los productos y servicios a facturar a personas no adheridas al Servicio Funerario, adoptando el costo de reposición de materiales e insumos, los gastos administrativos asociados y un excedente que no puede superar el 20 %.

Artículo 9: Pase para conocimiento y aplicación según corresponda, a la Gerencia General, a la Gerencia del Servicio Eléctrico y Alumbrado Público, a Sistemas, a Servicios Sociales y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo 10: Cumplido, regístrese. Archívese.


Cooperativa Popular de Electricidad, Obras
y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.
JOSE C. PIATTI
VICEPRESIDENTE

RESOLUCION MD-02-2026

Santa Rosa, 22 de junio de 2026

Resolución MD 02-2026, Santa Rosa, 22 de junio de 2026

Casa Central: Raúl B. Díaz 218 - L6302BIO - Santa Rosa - La Pampa. Tel.: 02954-412200



ANEXO I

SERVICIO FUNERARIO Y SERVICIO DE ENFERMERÍA

CUADRO TARIFARIO

Vigente a partir del período 06-2026

Servicios Sociales I (solo Enfermería)	\$	3.330
Servicios Sociales II (solo Funeraria)	\$	4.645
Servicios Sociales III (Enfermería)	\$	3.006
Servicios Sociales III (Funeraria)	\$	4.176
Servicio Funerario, cambio de metálica	\$	227.237
Servicio Funerario, traslado	\$/km	2.015
Traslados entre cementerios en Santa Rosa	\$	35.867
Servicio Funerario, diferencia por elección de otro ataúd		
Cofre de cedro Presidencial	\$	2.139.212
Ataúd redondo super medida	\$	1.329.150
Ataúd París arito doble cuerpo Americano	\$	635.167


Cooperativa Popular de Electricidad, Obras
y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.
JOSE C. PIATTI
VICEPRESIDENTE